

Común, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan. Advirtiéndoles que conforme a la citada Ley, podrá formular recurso ordinario ante la Exma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-92/98-M.
Notificado: Navarro Granada, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Acera del Darro, 30. Granada.
Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-32/98-M.
Notificado: Antonio Alcoba Huertas.
Ultimo domicilio: C/ Virgen de la Consolación, 1. Granada.
Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-51/98-M.
Notificado: Recreativos José Luis Rodríguez Fernández, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Nueva de la Virgen, s/n. Trasmulas (Granada).
Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-83/96-M.
Notificado: Lovemátic, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Los Chopos, 25 (Urb. Los Chopos). Las Gabias (Granada).
Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Granada, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Propuestas de Resolución dictadas por el Instructor de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada.

Núm. expediente: GR-220/97-M.
Notificado: Alvimátic, S.L.
Ultimo domicilio: C/ José M.^a Garrido Lopera, 9. Granada.
Trámite: Propuesta de Resolución.

Granada, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de noviembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Tarifa (Cádiz). (PD. 3637/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PROSEIN, S.A., TARIFA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	1.124 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 20 m ³ /trimestre	41 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 35 m ³ /trimestre	53 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 50 m ³ /trimestre	75 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /trimestre, en adelante	117 ptas./m ³
Consumo industrial	
Hasta 50 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /trimestre, en adelante	117 ptas./m ³
Organismo oficiales	
Tarifa única/trimestre	110 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.494 ptas./mm.	
Parámetro B: 20.000 ptas./L/sg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	5.443 ptas.
15	6.643 ptas.
20	9.643 ptas.
25	12.643 ptas.
30	15.643 ptas.
40	21.643 ptas.
50 y siguientes	27.643 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	14.612 ptas.
15	16.860 ptas.
20	22.480 ptas.
25	28.100 ptas.
30	33.720 ptas.
40	44.960 ptas.
50 y superiores	56.200 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de

dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de noviembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 3638/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MARRUECOS LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	100 ptas.
Billete festivo	115 ptas.
Billete reducido	95 ptas.
Billete pensionista	55 ptas.
Billete escolares	55 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de noviembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén). (PD. 3639/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE JAEN, S.A., LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
15	411 ptas./trimestre
20	5.478 ptas./trimestre
25	8.218 ptas./trimestre
30	11.505 ptas./trimestre
40	23.284 ptas./trimestre
50	38.346 ptas./trimestre
65	54.780 ptas./trimestre
80	63.000 ptas./trimestre
100	82.173 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico

Hasta 15 m ³ /trimestre	34,12 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	61,17 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	86,17 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre en adelante	99,85 ptas./m ³

Consumo industrial

Hasta 30 m ³ /trimestre	52,40 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	73,36 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre en adelante	92,99 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.563 ptas./mm.
Parámetro B: 23.134 ptas./l/sg

Fianzas

Calibre del contador en mm	
15	6.165 ptas.
20	109.553 ptas.
25	205.450 ptas.
30	345.139 ptas.
40	931.356 ptas.
50 y superiores	1.917.285 ptas.

Suministros contra incendios 205.450 ptas.

Suministros esporádicos: El quintuplo de la cuantía de la fianza que resulte del calibre solicitado.

Esta Orden entrará en vigor el 1 de enero de 1999.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de